



**Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 18/2017, de 20 de abril.**

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

**1.- Se aprueba** el acta número 17, de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2017.

**2.- Convalidación de gastos por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas De Gran Canaria, conforme a lo establecido en el punto 2 de la Base 41ª de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017.**

**Se acuerda:**

**Primero:** Convalidar con arreglo a lo dispuesto en la Base 41ª.2 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, los gastos que se detallan en el punto siguiente.

**Segundo:** AUTORIZAR y DISPONER el gasto, así como RECONOCER y LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES que a continuación se expresan:

ORGÁNICA: 0001A - ALCALDÍA			
Aplicación Pptaria. de Gasto		Descripción	
2017 0001A 91200 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	
TERCERO: NIF/CIF B35358266 Nombre SERVICIOS CANARIOS TRADUCCIONES Y CONGRESOS, S.L.			
Código Identificativo FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en Euros)
1/000056	17/02/17	AZAFATA PREGÓN CARNAVAL	25,68
1/000106	28/02/17	AZAFATAS REINA DE CARNAVAL	186,18
1/000107	28/02/17	AZAFATAS GALA REINA DRAG	203,13

**3.- Adecuación de los importes de las anualidades del contrato de “Servicio de Ayuda a Domicilio”.- Número 974/15-S.**

**Se acuerda:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto en el ejercicio 2016 la cuantía de 1.433.989,46 euros, de la aplicación 2016/0901A/231.00/227.99, del Presupuesto de la Corporación, financiado con fondos propios.



**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto en el ejercicio 2017 la cuantía de 8.603.936,81 euros, de la aplicación 2017/0901A/231.00/227.99, del Presupuesto de la Corporación, financiado con fondos propios.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto en el ejercicio 2018 la cuantía de 7.169.947,36 euros, de la aplicación 2018/0901A/231.00/227.99, del Presupuesto de la Corporación, financiado con fondos propios.

**CUARTO.-** Autorizar y disponer el gasto de 5.209.504,82 euros para el ejercicio 2017, que será con cargo a la consignación existente en la aplicación presupuestaria nº 2017/0901A/231.00/227.99, del presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

**QUINTO.-** Autorizar y disponer los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dichos importes puedan superar las siguientes cuantías:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2018	0901A/231.00/227.99	8.603.936,81
2019	0901A/231.00/227.99	3.394.432,00

**SEXTO.-** Formulación de documento contractual complementario al primigenio, de fecha 24 de marzo de 2017, al objeto de recoger la alteración acordada a través del presente acuerdo.

**4.- Aprobación de expediente de convalidación de gastos por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, así como autorizar y disponer, reconocer y liquidar el gasto correspondiente a la factura nº A/14.844 de fecha 3 de febrero de 2017 de la entidad “La Casa del Abogado” por importe de 27,40 € en concepto de suministro de libro de derecho administrativo para uso de la unidad técnica de parques y jardines.**

**Se acuerda:**

**PRIMERO:** Convalidar, conforme a lo establecido en la Base 41ª.2 de Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2017, la tramitación de factura nº A/14.844 de fecha 3 de febrero de 2017 de la entidad “LA CASA DEL ABOGADO” por importe de 27,40 € por la adquisición de libro de derecho administrativo para uso de la Unidad Técnica de Parques y Jardines. Gasto del que es endosatario D. Juan Sáez Blanco, responsable de la adquisición, con nº Identificador como personal municipal 20817 y DNI : 42810963M

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer, así como Reconocer y Liquidar el gasto, según se detalla a continuación:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR Y NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
0401A/171.00/220.01	<p><b>Entidad:</b> LA CASA DEL ABOGADO con CIF: 71545244H,</p> <p><b>Concepto:</b> Libro: "Procedimientos Administrativos" - GALLARDO CASTILLO - REF: 978-84-309-7033-9</p> <p><b>Factura:</b> Número de factura: A/ 14.844 Fecha de factura : 3 de febrero de 2017</p> <p><b>ENDOSATARIO:</b> D. Juan Sáez Blanco - DNI: 42810963M nº Identificador Municipal: 20817</p>	27,40

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA  
Encarnación Galván González